



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la 2.ª Modificación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Medina del Campo (Valladolid), promovida por «S.P. Francisco Aranda, S.L.».

Mediante Acuerdo de 21 de febrero de 2017 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, ha sido aprobada inicialmente la «2.ª Modificación del plan especial de protección del conjunto histórico (PEPCH) de Medina del Campo», promovida por S.P. Francisco Aranda, S.L., representada por Jesús Francisco García y redactada por el Arquitecto Pedro Rodríguez Cantalapiedra y que afecta a la unidad de agregación n.º 4 de dicho plan especial (calle Ramón y Cajal n.º 8 y de la calle Padilla n.º 23) de la indicada localidad.

También, se ha acordado suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del RUCYL, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente. Esta suspensión afectará a las dos parcelas afectadas (calle Ramón y Cajal n.º 8 y de la calle Padilla n.º 23), y se mantendrá hasta el momento de la aprobación definitiva del instrumento, o como máximo hasta el plazo de un año. El cómputo para la suspensión se comenzará desde la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», del acuerdo de aprobación inicial.

El documento que contiene la modificación, se somete a información pública durante el plazo de *un mes*, publicando con tal fin anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León» (última publicación), en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Valladolid y en la web municipal (www.ayto-medinadelcampo.es) según lo dispuesto en el Art. 52.2 de la LUCyL, en los términos que establece el artículo 432 del RUCyL, y estará a disposición del público en general y de los afectados en el servicio de urbanismo de este Ayuntamiento (entrada C/ Gamazo), de lunes a viernes en horario hábil de 9 a 14 horas.

De acuerdo con el Art. 142.1.c) de la LUCyL, dicho documento se podrá consultar, así como, presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo, en idéntico plazo al antes señalado que se contará a partir del día siguiente a la publicación que tenga lugar en el «B.O.C. y L.».

Medina del Campo, 3 de marzo de 2017.

La Alcaldesa,

Fdo.: M.ª TERESA LÓPEZ MARTÍN